

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo, que se tramita como procedimiento abreviado 501/2010, y se acuerda la remisión del expediente que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto, por don Joaquín Vega de la Vega, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 501/2010) contra la Resolución de fecha 4.8.2010, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 22.4.2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, en relación al expediente de dependencia de don Joaquín Vega de la Vega, SAAD01-11/8085/2007-89.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 501/2010), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 11 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 5/09. En relación con el expediente de protección abierto al menor C.F.R., hijo de don Santos Fernández Moreno, con DNI 23.282.222 N, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 16 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

N/Expte. menor: (DPSE) 352-2010-00004307-1.

Nombre y apellidos: Tou Tou Ammi, Mohamed Salen.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Con fecha 28 de diciembre de 2010 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, acordó iniciar de oficio el procedimiento de desamparo de la menor N.M., nacida el día 22 de junio de 1996.

Con respecto a los padres o tutores de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica la Resolución de acuerdo de inicio de expediente de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y toda vez que se han intentado las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica mediante el presente anuncio a la Asociación Carolinense de Alcohólicos y Drogodependientes Rehabilitados «Acard», la Resolución dictada en el expediente 620/2009/785/1.

Asimismo se señala el lugar donde el interesado dispone del expediente completo que no se publica en su integridad.

- En la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

- Expediente: 620/2009/785/1.

- Expedientado: Asociación Carolinense de Alcohólicos y Drogodependientes Rehabilitados «Acard».

- Resolución de acuerdo de inicio de expediente de reintegro de 11 de enero de 2011.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, según dispone el art. 42.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.